



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 496-2022-UNF/CO

Sullana, 06 de octubre de 2022.

VISTOS:

El Oficio N° 357-2022-UNF-VPAC/DECPS de fecha 27 de setiembre de 2022; el Oficio N° 666-2022-UNF-VPAC de fecha 03 de octubre de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 05 de octubre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 032-2022-UNF/CO, de fecha 24 de enero de 2022, se aprobó el Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Asuntos Culturales – 2022 de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Decreto Supremo N° 118-2022-PCM, de fecha 29 de setiembre de 2022, se aprueba: "Prorróguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, Decreto Supremo N° 041-2022-PCM, Decreto Supremo N° 058-2022-PCM, Decreto Supremo N° 076-2022-PCM, Decreto Supremo N° 092-2022-PCM y Decreto Supremo N° 108-2022-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del 1 de octubre de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19".

Página | 1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Oficio N° 357-2022-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 27 de setiembre de 2022, la Jefa de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social remite a la Vicepresidencia Académica, el Plan de Trabajo para elaboración de murales: "UNF, referente cultural de valores tradicionales", Mural denominado: "Sullana Mestiza", donde la comunidad universitaria, se beneficiará con el conocimiento y la consolidación de la identidad local, al poner en valor lo nuestro. Igualmente, se busca posicionar a la universidad como un referente cultural, que rescata los valores tradicionales de nuestro pueblo. El Plan de Trabajo citado líneas arriba, no requerirá presupuesto alguno, puesto que, dicha actividad se encuentra inmersa en el Plan de Trabajo 2022 de la Unidad de Asuntos Culturales, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 032-2022-UNF/CO. Asimismo, cabe mencionar que dicho mural, estará ubicado en el paño derecho del frontis del Centro Cultural de la Universidad Nacional de Frontera, teniendo como referencia la entrada principal del edificio en mención. Por lo antes expuesto, solicita su revisión y posterior aprobación mediante Sesión de Comisión Organizadora.

Que, mediante Oficio N° 666-2022-UNF-VPAC, de fecha 03 de octubre de 2022, la Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora, el Plan de trabajo para elaboración de murales: "UNF, referente Cultural de valores tradicionales", Mural denominado: "Sullana Mestiza"; para su aprobación correspondiente. En tal sentido, se solicita considerar en agenda de Sesión de Comisión Organizadora dicha actividad académica con opinión favorable.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 05 de octubre de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutive de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU, 244-2021-MINEDU y 055-2022-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo para la elaboración de murales: "UNF, referente cultural de valores tradicionales" - Mural denominado: "Sullana Mestiza", presentado por la Unidad de Asuntos Culturales de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de esta Casa Superior de Estudios, adopte las acciones necesarias para la gestión, operatividad y cumplimiento del plan aprobado en el artículo precedente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.




UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raúl Egoado Matuad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. José Hipólito Padilla Rivera
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora



Plan de Trabajo para elaboración de murales: "UNF, referente cultural de valores tradicionales".

Mural denominado: "Sullana Mestiza"

Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social
Unidad de Asuntos Culturales

Sullana – Perú

2022



PRESENTACIÓN

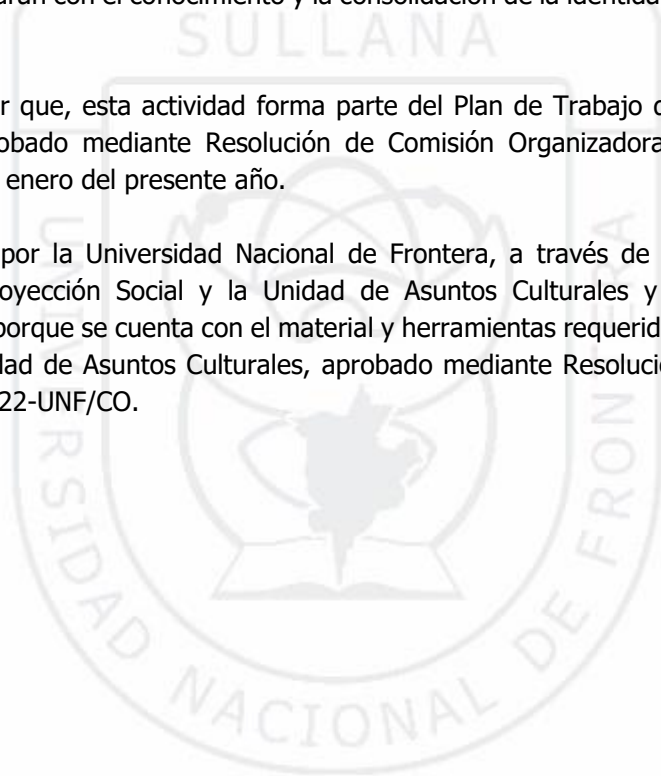
El mural es una pintura monumental que juega un papel social muy importante, por su ubicación, por el tema costumbrista a representar, buscamos que sea una fuente de orgullo para la comunidad, a través de expresiones de la historia de nuestro pueblo, representado en una alegoría costumbrista, la transmisión cultural de generación, la flora y fauna, platos típicos, lugares turísticos, vestimenta tradicional y personas actuales de la provincia de Sullana.

La gestión del Plan de Trabajo para elaboración de murales: "UNF, referente cultural de valores tradicionales", a través del **Mural denominado: "Sullana Mestiza"**, estará a cargo de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, en coordinación con la Unidad de Asuntos Culturales, en coordinación con el instructor del Taller de Dibujo y Pintura, artista visual Riggesus Fernando Ipanaqué Madrid y los participantes del taller en mención. Este mural pondrá en valor la transmisión cultural de generación a generación, revalorando la vestimenta típica, la gastronomía, igualmente, se pondrá en valor lugares turísticos de la provincia de Sullana como: la Plaza de Armas, Iglesia Matriz y la Pileta.

El mural alegórico costumbrista, estará ubicado al costado del frontis del Centro Cultural de la Universidad Nacional de Frontera, siguiendo una temática regionalista, donde la comunidad universitaria, se beneficiarán con el conocimiento y la consolidación de la identidad local, al poner en valor lo nuestro.

Finalmente, cabe señalar que, esta actividad forma parte del Plan de Trabajo de la Unidad de Asuntos Culturales, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 032-2022-UNF/CO, de fecha 24 de enero del presente año.

La gestión se realizará por la Universidad Nacional de Frontera, a través de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social y la Unidad de Asuntos Culturales y **no requerirá presupuesto alguno**, porque se cuenta con el material y herramientas requeridos en el Plan de Trabajo 2022 de la Unidad de Asuntos Culturales, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 032-2022-UNF/CO.





INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional de Frontera creada con Ley N° 29568, del 26 de julio del 2010 con sus tres Facultades: Administración Hotelera y de Turismo, Ingeniería Económica e Ingeniería de Industrias Alimentarias, viene desarrollando actividades de investigación, académicas, culturales, deportivas y de integración con los estudiantes de la comunidad universitaria y local.



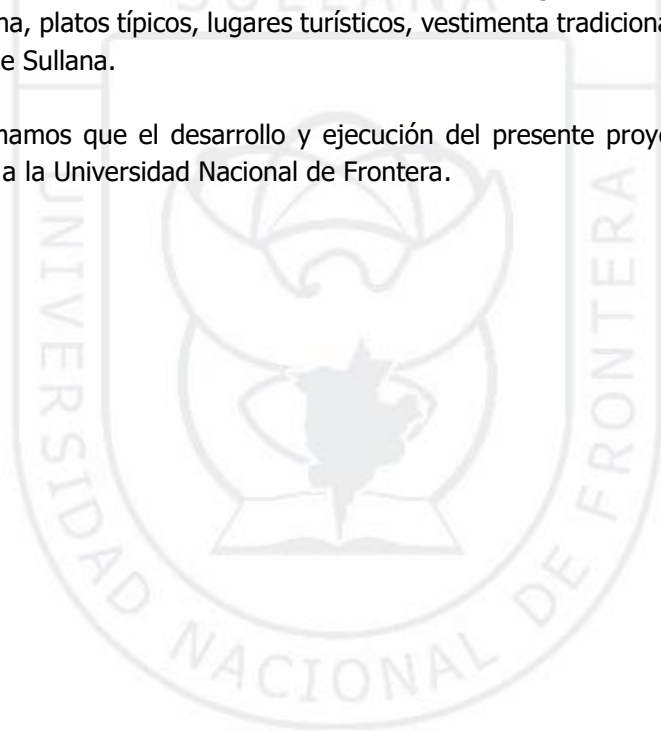
En ese sentido, la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social a través de la Unidad de Asuntos Culturales, presenta el Plan de Trabajo para elaboración de murales: "UNF, referente cultural de valores tradicionales", a través del **Mural denominado: "Sullana Mestiza"**



El mural, estará ubicado al costado del frontis del Centro Cultural de la Universidad Nacional de Frontera, siguiendo una temática regionalista, donde la comunidad universitaria, se beneficiarán con el conocimiento y la consolidación de la identidad local, al poner en valor lo nuestro. El mural que se presentará en fiel cumplimiento al plan de trabajo de la Unidad de Asuntos Culturales se denominará: **"Sullana Mestiza"**.

La Universidad Nacional de Frontera, como una entidad que apuesta por el arte y la cultura, se hace presente ante la comunidad universitaria con un mural que representa el mestizaje cultural de Sullana la vieja con la actual, fomentando la transmisión cultural de generación en generación, rescatando la flora y fauna, platos típicos, lugares turísticos, vestimenta tradicional y el mestizaje cultural de la provincia de Sullana.

Por estas razones, estimamos que el desarrollo y ejecución del presente proyecto, embellece cultural y artísticamente a la Universidad Nacional de Frontera.





I. INFORMACIÓN GENERAL

- 1.1. **Institución:** Universidad Nacional de Frontera de Sullana.
- 1.2. **Oficina:** Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social.
- 1.3. **Unidad orgánica:** Unidad de Asuntos Culturales.

II JUSTIFICACIÓN

La ejecución del mural alegórico costumbrista representa el mestizaje cultural de Sullana la vieja con la actual, fomentando la transmisión cultural de generación en generación, rescatando la flora y fauna, platos típicos, lugares turísticos, vestimenta tradicional y el mestizaje cultural de la provincia de Sullana.

Es importante por el aporte cultural en beneficio de la institución. La comunidad universitaria, se beneficiarán con el conocimiento y la consolidación de la identidad local, al poner en valor lo nuestro; el Mural se denominará: **"Sullana Mestiza"**.

De este modo el plan de trabajo tiene como principal objetivo generar en los estudiantes un ambiente de aprendizaje colaborativo, generar participación, con el fin de potencializar y exteriorizar la sensibilidad creativa, despertando actitudes imaginativas y espontáneas en ellos, que permita desarrollar en nuestros estudiantes actitudes de unión, responsabilidad, colaboración y empatía, asimismo reforzarán su identidad cultural regional y local, a través del costumbrismo.

Desde tiempos inmemoriales, el arte ha estado relacionado con el ser humano, en virtud que a través de este medio se ha podido comunicar y expresar en las diferentes situaciones de la vida, el sentir y el transmitir las vivencias cotidianas, por ello los seres humanos están naturalmente dotados de capacidades artístico-culturales, que la universidad debe potenciar en busca de una formación integral y humanística, avalado por la Ley Universitaria, Ley 30220.

El presente Plan de Trabajo, consiste en una serie de actividades relacionadas con el arte y la identidad, que tendrán como duración de cuatro (04) semanas, donde se trabajará con la colaboración activa de estudiantes del Taller de Dibujo y Pintura, cuyo objetivo es involucrarlo para que se sienta parte de la historia y cultura de un pueblo.

El Mural denominado: **"Sullana mestiza"**, estará ubicado al costado del frontis del Centro Cultural de la Universidad Nacional de Frontera, siguiendo una temática regionalista, donde la comunidad universitaria, se beneficiarán con el conocimiento y la consolidación de la identidad local, al poner en valor lo nuestro. Igualmente, se busca posicionar a la universidad como un referente cultural, que rescata los valores tradicionales de nuestro pueblo.

III. OBJETIVOS EDUCACIONALES:

3.1. Objetivo General:

Posicionar a la universidad como un referente cultural, que rescata los valores tradicionales de nuestro pueblo, a través de la representación alegórica de un mural costumbrista.





3.2. Objetivo Específico:

- Sensibilizar a la comunidad universitaria y público en general sobre la importancia de los murales como fuente de orgullo para la comunidad, a través de expresiones de la historia de nuestro pueblo.
- Incentivar la confraternidad entre los participantes.
- Crear espacio para la promoción e identidad cultural, la sensibilidad artística y goce estético.

IV. TEMÁTICA DE LOS MURALES

Se realizará un mural alegórico costumbrista:

- Lugares turísticos de Sullana, representado en la Iglesia Matriz, Plaza de Armas y la Pileta.
- La flora representada en algarrobos.
- La fauna representada en el perro viringo.
- La gastronomía en representación de las picanterías, con sus platos típicos tradicionales como son: la Carne Seca Aliñada, las cachemas, ambas colgadas en la pita para que se sequen y los plátanos verdes para posteriormente elaborar con ellos los chifles.
- El pasado representado en la mujer anciana con vestimenta tradicional.
- El futuro en los niños, que representan la transmisión del legado histórico.
- La transmisión cultural representado en la escena de la entrega de un plato típico a los niños.
- El mestizaje cultural que se observa en la vida cotidiana de la provincia de Sullana representado en las personas caminando en la plaza de armas.

V. UBICACIÓN Y DIMENSIONES DEL MURAL

- **Ubicación del Mural:**
Costado del frontis del Centro Cultural de la Universidad Nacional de Frontera, Distrito de Sullana, Provincia de Sullana, Departamento de Piura.
- **Dimensiones del mural:**
Alto : 3 m.
Largo : 3 m.

VI. TÉCNICA Y MATERIALES

Los murales se realizarán con la técnica de pintura.

VII. TIEMPO ESTIMADO

De 60 días calendarios: 01/09/2022 al 31/10/2022.

VIII. ENTREGA DE LOS MURALES

La entrega se llevará a cabo en el mes de noviembre de presente año (03/11/22), en una ceremonia solemne, que contará con la asistencia de autoridades de la Universidad Nacional de Frontera y comunidad universitaria.

IX. RESPONSABLE DEL DISEÑO Y EJECUCIÓN DEL MURAL

Instructor del Taller de Dibujo y Pintura de la UNF, artista visual profesional Riggesus Fernando Ipanaqué Madrid.



X. PRESUPUESTO

La gestión se realizará por la Universidad Nacional de Frontera a través de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social y la Unidad de Asuntos Culturales y **no requerirá presupuesto alguno**, porque se cuenta con el material y herramientas requeridos en el Plan de Trabajo 2022 de la Unidad de Asuntos Culturales, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 032-2022-UNF/CO.

XI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

N°	ACTIVIDADES	USUARIO/ BENEFICIARIO	RESPONSABLES	CRONOGRAMA		
				SET	OCT	NOV
1	Elaboración del plan de trabajo.	Comunidad universitaria y local	DECPS - UAC	X		
2	Aprobación del proyecto, mediante RCO.		Comisión Organizadora		X	
3	Ejecución del proyecto.		Instructor-Participantes		X	
4	Entrega oficial de los murales alegóricos.		DECPS – UAC - Instructores			X



XII. DISEÑO ARTÍSTICO DEL MURAL

12.1. Personajes y elementos alegóricos

- Iglesia Matriz de Sullana.
- Plaza de Armas.
- Pileta.
- Algarrobos.
- Perro viringo.
- Plato típico.
- Carne aliñada seca, chifles, cachemas.
- Mujer anciana con vestimenta tradicional.
- Niños.
- Personas caminando en la plaza de armas.
- Puesto de comida (picantería).

12.2. Observación

El proyecto artístico-cultural se presta a cambios e incursiones o retiro de elementos, en un 20% de modificaciones en relación al diseño original.



12.3. Esquema del Proyecto artístico-cultural.

